



Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros
Oficina de Licitaciones

Pliego de Condiciones Particulares

(PARTE I)

LICITACIÓN ABREVIADA N° A10465

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REGISTRACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CONTABLE Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE STOCK; SERVICIOS DE REGULARIZACIÓN DE PERFORACIONES ANTE DINASA; Y SERVICIOS DE ANÁLISIS DE INGENIERÍA (RELEVAMIENTO E INGRESO DE INFORMACIÓN Y CONFECCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA).

Fecha de Apertura:

Hora:

ÍNDICE

CAPÍTULO I	3
1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. PERÍODO DE CONTRATACIÓN	3
CAPÍTULO II - ESPECIFICACIONES GENERALES.....	3
1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	3
2. CONOCIMIENTO DEL OFERENTE DE LOS DETALLES Y CONDICIONES	4
3. DE LAS EMPRESAS OFERENTES	4
4. INFORMACIÓN A PRESENTAR.....	4
5. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	4
6. CALIFICACIÓN ECONÓMICA	5
7. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS	5
8. SUSTITUCIÓN DE RECURSOS	5
9. DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES)	6
10. DE LA FORMA DE COTIZAR.....	7
11. COMPARACIÓN DE OFERTAS	7
CAPÍTULO III - CONDICIONES GENERALES	8
1. REQUISITOS PARA OFERTAR	8
1.1. DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR	8
2. DE LA COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	8
3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	8
3.3. LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	9
4. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	9
5. DEL PRECIO DE LA OFERTA	10
6. DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN	10
7. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10
8. DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA	10
9. ESTUDIO DE LAS OFERTAS	10
10. PRECIOS PREFERENCIALES	11
11. DE LA ADJUDICACIÓN.....	11
12. DE LAS CONDICIONES DE PAGO	11
13. GESTIÓN PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS.....	12
14. AJUSTE DE PRECIOS	12
15. MULTAS POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	12
16. ACLARACIONES AL PLIEGO.....	13
17. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACION	14
INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	15

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACIÓN ABREVIADA

CAPÍTULO I

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la Licitación comprende:

- I **Servicios de registración y análisis de información contable y de vigilancia y control de stock (2 recursos).**
- II **Servicios de regularización del registro de las perforaciones ante la DINASA (2 recursos).**
- III **Servicios de análisis de ingeniería: relevamiento, e ingreso de información y confección de piezas gráficas para proyectos de ingeniería (4 recursos).**

Las tareas se realizarán en la órbita de la Gerencia de Agua Potable.

2. PERÍODO DE CONTRATACIÓN

El tiempo de contratación será de 24 meses a partir de la finalización de la formación de los recursos conforme a lo establecido en el numeral 1.3 del Capítulo II.

CAPÍTULO II - ESPECIFICACIONES GENERALES

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

- 1.1. La carga horaria será de 7:15 horas de lunes a viernes salvo para 2 de los recursos del ítem III para los cuales será de 4:00 horas de lunes a viernes.
- 1.2. El horario de prestación de los servicios se mantendrá dentro de los normales de funcionamiento de las oficinas de la Administración (de lunes a viernes de 9:15 hs. a 16:30 hs.), estando sujeto a cambios en función de las necesidades. El mismo será comunicado por esta Administración a los adjudicatarios durante la vigencia del contrato.
- 1.3. Las dos primeras semanas podrán ser destinadas, en caso de que fuera necesario, a la formación y no serán pagas por la Administración al

contratista. La Administración podrá reducir este período en caso de que así lo considere.

- 1.4. La Administración proveerá sin cargo para el contratista, los elementos necesarios para el desarrollo de la función de cada recurso.
- 1.5. La Administración aportará asimismo el soporte técnico y funcional para el buen desempeño del servicio.
- 1.6. La Administración realizará la evaluación del desempeño del personal contratado en las actividades asignadas y podrá solicitar, la sustitución o reemplazo de los recursos cuya formación, dedicación o desempeño, no se adecue a juicio de la Administración a los requerimientos de las actividades a desarrollar.

El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles para incorporar un nuevo recurso, quien deberá reunir los requisitos exigidos por la Administración para el cumplimiento del contrato.

2. CONOCIMIENTO DEL OFERENTE DE LOS DETALLES Y CONDICIONES

- 2.1. La presentación de la propuesta implica, por parte del oferente, el conocimiento de todos los factores que influirán en la prestación del servicio.
- 2.2. Asimismo implica el conocimiento total de los requisitos para el cumplimiento de lo previsto en la presente contratación, y la renuncia previa a cualquier reclamo basado en el desconocimiento de los mismos.

3. DE LAS EMPRESAS OFERENTES

Se requerirá que el giro de la empresa oferente sea de servicios de la naturaleza objeto de la presente contratación, los que se detallarán en la oferta.

4. INFORMACIÓN A PRESENTAR

- 4.1. El oferente deberá detallar cada uno de los empleados con los que atenderá el servicio a contratar, adjuntando los respectivos curriculums. Asimismo, deberá acreditar sus años de actuación en plaza a efectos de lo establecido en el numeral 5 del presente Capítulo.
- 4.2. La insuficiencia o no presentación de la información requerida podrá dar lugar al rechazo de la propuesta.

5. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El personal que aporte la empresa para cubrir las funciones a contratar deberá tener una calificación técnica mínima según se detalla a continuación:

ÍTEM I

Servicios de registración y análisis de información contable y de vigilancia y control de stock (2 recursos 7:15 horas).

Facultad de Ciencias Económicas, 1^{er} año completo aprobado, cursando 2^o año.

Experiencia en sistema SAP (6 meses)

ÍTEM II

Servicios de regularización del registro de las perforaciones ante la DINASA (2 recursos, 7:15 horas)

Licenciatura en Geología 1^{er} año completo aprobado, cursando 2^o año.

Disposición para viajar al interior eventualmente.

ÍTEM III

Servicios de análisis de ingeniería: relevamiento, e ingreso de información y confección de piezas gráficas para proyectos de ingeniería (2 recursos, 7:15 horas y 2 recursos 4:00 horas)

Primer año aprobado en las carreras de Ingeniería o Arquitectura; o Bachillerato Técnico en Diseño y Tecnología completo.

Experiencia de 2 años en Autocad y de 1 año en Access o GIS.

6. CALIFICACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica se tomará considerando un costo mensual promedio de 319 horas del ítem I, más 319 horas del ítem II, más 495 horas del ítem III más 6 días de viático (para el ítem II).

7. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

La Comisión Asesora de Adjudicaciones que designe OSE procederá a realizar la selección por la oferta económica entre aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas. En caso de haber una diferencia no mayor al 5% entre las dos mejores ofertas, OSE podrá adjudicar a la segunda mejor oferta si considera que ofrece un plantel mejor calificado.

8. SUSTITUCIÓN DE RECURSOS

- 8.1** En caso de que el adjudicatario deba sustituir alguno de los recursos durante el cumplimiento del contrato a expreso pedido de la Administración, deberá hacerlo en el plazo establecido en el numeral 1.6 del presente Capítulo. En el caso de que el adjudicatario plantee la necesidad de reemplazo de un recurso deberá comunicarlo a la Administración con una antelación no inferior a 30 días.

8.2 Conjuntamente con la notificación de adjudicación la Administración comunicará la nómina de los recursos seleccionados, los que deberán estar prestando servicio en un plazo máximo de 5 días hábiles.

9. DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES)

9.1 Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado.

9.2 La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, la Administración se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

9.3 Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

9.4. Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

10. DE LA FORMA DE COTIZAR

- 10.1** Se deberá cotizar un precio hora/hombre dentro del horario laboral establecido.
- 10.2** Cualquier costo o gasto necesario para la prestación del servicio se considerará incluido en la oferta. Todos los tributos, cargas y beneficios sociales que legalmente correspondan al contratista para el cumplimiento del contrato, se considerarán incluidos en los precios cotizados y serán de su exclusiva responsabilidad.
- 10.3** Deberá preverse la posibilidad de que alguno de los recursos del Ítem II del numeral 1 del Capítulo I, pueda ser afectado a la realización de relevamientos en el Interior del País. Para este último caso, deberá cotizarse un precio día/hombre adicional que incluirá los gastos necesarios para su traslado y estadía.

La Administración comunicará, en cada ocasión, con una antelación de 5 días calendario el destino al que se deberá concurrir.

- 10.4** No se admitirán cotizaciones parciales, ni ofertas alternativas o variantes.

11. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Para la comparación de ofertas se tomarán en cuenta además de lo establecido en las especificaciones técnicas, el precio de la oferta, la financiación otorgada, la garantía ofrecida y los antecedentes del proveedor.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES

1. REQUISITOS PARA OFERTAR

1.1. DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

Para la adquisición del Pliego de Condiciones Particulares, las Empresas deberán estar inscriptas en forma provisoria o definitiva en el Registro de Proveedores de la Administración.

1.1.2. La inscripción en carácter provisoria en el Registro de Proveedores podrá efectuarse en la Oficina de Registro de Proveedores, ubicada en la Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini o en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275.

1.1.3. Los oferentes que no estuvieran registrados en forma definitiva al momento del Acto de Apertura, deberán hacerlo en un plazo no mayor a 72 horas a partir de dicho Acto, en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275. Dicha inscripción definitiva será requisito fundamental para la validèz de sus propuestas.

2. DE LA COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

2.1. Deberá efectuarse con anterioridad al acto de apertura, un depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta en pesos uruguayos N° 1520024170 y en dólares estadounidenses N° 1510297583, por el importe y moneda correspondiente. El comprobante del referido depósito se presentará en el momento de adquirir el Pliego en la Oficina de Licitaciones, ubicada en la Avenida San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini.

3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

3.1. Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares (**Parte I**), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros (**Parte II**), pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).

3.2 . Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de Licitaciones de O.S.E.- Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini o recibirse por CORREO o FAX, hasta la hora fijada para la apertura. FAX: 203.74.05.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

3.3. LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a. Comprobante que acredite haber adquirido el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación.
 - b. Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Art. 61 de la Ley 16.074).
 - c. Recibo de haber constituido la garantía de Mantenimiento de Oferta, en los casos en que la ley lo requiere.
- 3.4.** El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3 Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).
- 3.5.** Cada oferta se presentará numerada correlativamente, en un original y 5 copias, de acuerdo a lo establecido por los Numerales 16 y 21 del Capítulo III, Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros, (Parte II).
- 3.6.** El incumplimiento del Numeral anterior con respecto a la cantidad de copias requerida será causal de observación por parte de la Administración.

4. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- 4.1.** A los efectos de la constitución de garantías (Numeral 11 del Capítulo I, Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, Parte II), el monto mínimo para exigir Garantía de Mantenimiento de Oferta por el período Enero – Abril 2010 a considerar es de **\$ 2.208.000**.
- 4.2 -** La Garantía de Mantenimiento de Oferta será el 1% del total de la oferta y deberá estar previamente constituida al acto de apertura, en la forma prevista en el Numeral 11, Capítulo I, de la Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, Parte II.
- 4.3.** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será el 5 % del monto total de la oferta y deberá ser constituida en un plazo no mayor a 5 (cinco) días de notificado de la adjudicación.
El monto mínimo para exigir la referida garantía por el período Enero – Abril 2010 a considerar es de **\$ 883.400**.
- 4.4.** Dichas Garantías deberán constituirse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275.

5. DEL PRECIO DE LA OFERTA

- 5.1.** Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 30 días de la fecha de factura.
- 5.2.** Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.
- 5.3.** Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidas en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art° 9.4 del Decreto 53/993).
La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

6. DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

- 6.1** La cotización se realizará en **Moneda Nacional**, no admitiéndose otra moneda.

7. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 7.1.** Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

8. DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

- 8.1.** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Licitación.
- 8.2.** Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

9. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

- 9.1** Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los pliegos, las características del servicio cotizado, las garantías ofrecidas y los antecedentes del oferente.
- 9.2** Referente al instituto de mejora de ofertas y negociación, rige lo establecido en los Numerales. 52 y 53 del Capítulo IV, Tercera Sección, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Parte II).

10. PRECIOS PREFERENCIALES

10.1. De bienes y servicios que califiquen como nacionales.

Se estará a lo dispuesto en el art. 41 de la ley 18.362 y decreto No. 13/2009. Así mismo se aplicará de acuerdo a lo establecido en el numeral 34 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales.

10.2. A las MPyMES

Regulado en el art. 46 de la ley 18.362 y decreto No. 800/2008.-
A los efectos de su aplicación se estará a lo dispuesto en el numeral 35 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no personales.

11. DE LA ADJUDICACIÓN

11.1. La Administración podrá adjudicar el servicio en forma parcial por ítem.

12. DE LAS CONDICIONES DE PAGO

12.1. El pago por los servicios contratados se realizara en forma mensual.
La Administración pagará las liquidaciones mensuales el último día hábil del mes siguiente a aquel en que las mismas fueron aprobadas por la División Aguas Subterráneas, y se conformaron las hojas de servicios correspondientes.

12.2. Además de lo establecido en el artículo 5.1 del presente Capítulo, como alternativa los oferentes podrán otorgar algún tipo de financiación. Para ello deberán indicar los plazos y demás condiciones de la financiación con el suficiente detalle que permita su evaluación y comparación.

12.3. Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el Numeral 12.1 del presente Capítulo, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva.
El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho.
En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

12.4. La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.

12.5. Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes conforme a los procedimientos establecidos por la Oficina de Ajuste de Precios.

13. GESTIÓN PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS

13.1 La(s) empresa(s) adjudicataria(s) facturará(n) mensualmente las horas de trabajo efectivamente prestadas por sus empleados de acuerdo a los precios definidos en su oferta. Deberá entregar el remito correspondiente en la División Aguas Subterráneas (4° piso puerta 27, Edificio Cordón) para la conformación.

13.2 Las facturas de los servicios se deberán presentar en Atención a Acreedores (Planta Baja Edificio Cordón), conjuntamente con el número de hoja de servicio que proporcionará la Dirección de Aguas Subterráneas.

14. AJUSTE DE PRECIOS

14.1. La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas, será la establecida en este numeral, no aceptándose propuestas que varíen la siguiente fórmula de ajuste:

$$P = P_0 (I / I_0)$$

P = Precio actualizado.

P₀ = Precio de la oferta.

I = Índice de salarios del sector privado para el total del país del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de realizado el servicio.

I₀ = Índice del salario del sector privado para el total del país del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de apertura de la Licitación

14.2. Los ajustes de precios serán liquidados de oficio por la Administración conforme a cada entrega realizada debidamente aceptada y facturada.

15. MULTAS POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

15.1 Las multas se aplicarán en los siguientes casos:

a. Cuando el contratista no efectúe el reemplazo de alguno de sus empleados a pedido de la Administración dentro del plazo establecido.

b. Cuando alguno de sus funcionarios no cumpla con el período mínimo exigido de tres meses de prestación de servicios.

c. Cuando el contratista no efectúe el reemplazo de alguno de sus empleados, por sustitución, dentro del plazo establecido.

15.2. La multa a aplicar será del 0,1‰ del precio total del contrato por cada día calendario de incumplimiento. La multa se refiere para los literales a) y c).

Para el literal b) se aplicará el mismo porcentaje por los días restantes para finalizar los tres meses.

La acumulación de multas por más del 30% del importe total de la adjudicación, actualizado a la fecha, será causal de rescisión del contrato a juicio de la Administración.

15.3. El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de OSE, pudiendo llegarse a la rescisión del contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.

15.4. La Administración podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

14.5. Por inasistencias del Personal, el contratista se hará pasible de una multa diaria equivalente a 4 U.R. (cuatro Unidades Reajustables) por Persona.

15.6. El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.

15.7. El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

16. ACLARACIONES AL PLIEGO

16.1. Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Licitaciones.

16.2. Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 7 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.

Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

- 16.3.** Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura.
- 16.4.** Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.
- 16.5.** Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones.

17. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN

- 17.1.** Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura de ofertas.
- 17.2.** Las solicitudes de prórrogas, deberán ser presentadas en la Oficina de Licitaciones con una antelación mínima de hasta 5 días hábiles de la fecha fijada para la apertura.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Montevideo, ____ de _____ de _____.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

Departamento de Suministros.

Oficina de Licitaciones.

LICITACIÓN ABREVIADA	Nº 10465
-----------------------------	-----------------

R.U.C.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: _____ (Números) _____ (Letras).

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

CONDICIONES DE PAGO: Será la establecida por el proponente teniendo en cuenta lo indicado en el P.C.P. pudiendo establecer una o varias alternativas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s